

de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando por tanto terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones: Las autorizadas en el itinerario Corme-Bayo entrarán en Canduas. Las autorizadas en el itinerario Corme-Carballo entrarán en Cesullas.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.406.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio-base V-2.406.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.309-A.

**9083** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Castellar y Las Higueras (E-11.624).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 21 de octubre de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a don José Baena Arjona la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Cortijo de la Cruz y Priego de Córdoba (V-2.425), provincia de Córdoba, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigente, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 11,8 kilómetros El Castellar, La Concepción, Poleo y Las Higueras.

Expediciones: Entre Las Higueras —El Castellar— Priego de Córdoba, una de ida y vuelta los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-2.425.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente en conjunto con el servicio-base V-2.425.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.312-A.

**9084** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Carreirón y Cabodeiro, con hijuela de San Julián de Arosa al Faro (E-11.522).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 21 de octubre de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a don José Núñez Barros la concesión del citado servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Carreirón y Cabodeiro, con hijuela de San Julián de Arosa al Faro, provincia de Pontevedra, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de los Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 3,300 kilómetros entre Carreirón y Cabodeiro, y 1,700 kilómetros entre San Julián de Arosa y Faro, ambos itinerarios se realizarán sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Ocho diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Clase única a 3,893 pesetas viajero-kilómetro, exceso de equipajes, encargos y paquetería a 0,5837 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de viajeros.

Clasificación respecto del ferrocarril: Independiente.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.310-A.

**9085** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Hospital Psiquiátrico y Cortijo Mami (E-11.587).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 21 de octubre de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a don Bernardo Hernández Felices, la concesión del citado servicio, como hijuela del ya establecido entre Almería y San José (V-250), provincia de Almería, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 0,400 kilómetros Hospital Psiquiátrico y Cortijo Mami, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Tres diarias de ida y vuelta, excepto domingos.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-250.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-250.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.311-A.

**9086** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Dimo y Coage (E-11.350).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 21 de octubre de 1977, ha resuelto otorgar definitivamente a don Agustín Pereira Fernández la concesión del citado servicio como prolongación del ya establecido entre Dimo y Villa Juan con hijuelas (V-3.182), provincia de Pontevedra, con arreglo a la Ley y Reglamento de Ordenación de Transportes vigentes, y, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 2 kilómetros Dimo y Coage, se realizará sin paradas fijas intermedias.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta.

Tarifas: Las mismas del servicio-base V-3.182.

Clasificación respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio-base V-3.182.

Madrid, 21 de octubre de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—1.313-A.

**9087** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicos los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Los Moriles y Lucena (V-199) y entre Córdoba y Estepa (V-2.830).*

«Empresa Carrera, S. A.», y en su nombre don Antonio Carrera Pino, solicitó los cambios de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Los Moriles y Lucena (V-199) y entre Córdoba y Estepa (V-2.830) a favor de dicha empresa, por fallecimiento de su titular don Antonio Carrera Luque, y esta Dirección General, en fecha 23 de enero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de dichas concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—1.828-A.

**9088** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cegama y Villafranca de Ordicia, con hijuela de empalme de Cerain a Cerain (V-538).*

Don José Alustiza Tellería solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cegama y Villafranca de Ordicia, con hijuela de empalme de Cerain a Cerain, en favor de don Jesús Aramburu Garmendía, y esta Dirección General, en fecha 23 de enero de 1978, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1978.—El Director general, José Luis García López.—1.829-A.

**9089** *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabra y La Estación de Montilla (V-1.080).*

Don Anselmo Rascón Ariza solicitó a su favor el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cabra y La Estación de Montilla (V-1.080), por fallecimiento de su titular don José Cor-